



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20171110323281**

Fecha: **29-12-2017**

Bogotá, D.C.,

Doctora

Claudia Isabel Gonzalez Sanchez

Secretaria Jurídica

Presidencia de la República

Carrera 8 No.7-26

Ciudad

Apreciada Dra. Claudia:

De manera atenta, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015, relacionado con la agenda regulatoria, nos permitimos remitirle la Agenda Regulatoria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el año 2018 y le informamos que la persona responsable de administrar la Agenda será la Dra. Marisol Duarte Bautista, profesional especializado de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cordialmente,


HEIDER ROJAS QUESADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Proyectó: MMOJICA
Revisó: MDUARTE 

AGENDA REGULATORIA

Ministerio o Departamento Administrativo
que lidera la regulación

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre del Director /Jefe jurídico de la
entidad

Heider Rojas Quesada

Fecha de elaboración

Octubre 27 de 2017

Fecha de actualización

Diciembre 29 de 2017



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL			INFORMACIÓN DEL PROYECTO A REGLAMENTAR				PUBLICACIÓN PARTICIPACIÓN		
DEPENDENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE LIDERAR EL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE E TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DEL PROYECTO DE DECRETO	ENTIDADES FIRMANTES DEL DECRETO	COMPETENCIA LEGAL PARA EXPEDIR LA NORMA (DE LAS ENTIDADES FIRMANTES)	TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN	NORMATIVA CONCRETA QUE SE REGLAMENTA/ MODIFICA	ORIGEN DE LA INICIATIVA MOTIVO DE LA REGULACIÓN (PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACTO LEGISLATIVO, LEY, CONPES, SENTENCIA JUDICIAL, INICIATIVA PROPIA ENTRE OTROS)	MES EN EL QUE PUBLICARÁ EL PROYECTO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Samuel Zambrano Cantales	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto 1985 de 2013	Ajustar las disposiciones relacionadas con el Fondo de Fomento Agropecuario a lo establecido en el Decreto 092 de 2017	Modificación del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Iniciativa propia	Enero
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Rubén Dario Montoya Mejía	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y artículo 8 del Decreto Ley 902 de 2017	Implementación de la Reforma Rural Integral	Reglamentación artículo 8, 17, 24, 32 del Decreto Ley 902 de 2017 y modificación al Decreto 1071 de 2015	Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 902 de 2017	Agosto
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Rubén Dario Montoya Mejía	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -Ministerio de Justicia	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 55 Decreto Ley 902 de 2017	Mecanismos alternativos de solución de conflictos que involucran comunidades étnicas	Reglamentación del artículo 55 del Decreto 902 de 2017 y adición Decreto 1071 de 2015	Para dar cumplimiento al artículo 55 del Decreto Ley 902 de 2017	Septiembre
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Edgar Fabio García Castañeda	Director	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Trabajo.	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 2, 3, 4 y 10 del Decreto Ley 890 de 2017	Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural	Modificación de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Dar cumplimiento al Decreto Ley 890 de 2017	Febrero
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Edgar Fabio García Castañeda	Director	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Trabajo	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.	Criterios de distribución de los recursos remanentes del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) componente Rural de las Cajas de Compensación Familiar	Modificación de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Iniciativa propia con claridad en los criterios.	Enero

DEPENDENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE LIDERAR EL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DEL PROYECTO DE DECRETO	ENTIDADES FIRMANTES DEL DECRETO	COMPETENCIA LEGAL PARA EXPEDIR LA NORMA (DE LAS ENTIDADES FIRMANTES)	TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN	NORMATIVA CONCRETA QUE SE REGLAMENTA/ MODIFICA	ORIGEN DE LA INICIATIVA MOTIVO DE LA REGULACIÓN (PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACTO LEGISLATIVO, LEY, CONPES, SENTENCIA JUDICIAL, INICIATIVA PROPIA, ENTRE OTROS)	MES EN EL QUE PUBLICARÁ EL PROYECTO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Edgar Fabio García Castañeda	Director	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo	Numeral 11 Artículo 189, Constitución Política.	Regular el otorgamiento de la elegibilidad de los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural que otorgan las Cajas de Compensación Familiar	Modificación de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2016	Por iniciativa propia con condiciones de otorgamiento.	Marzo
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Andrea Campuzan o Becerra	Directora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Eficiente–.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Eficiente–.	Segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política	Los recursos asignados para la financiación y cofinanciación de proyectos que pretenden un impacto positivo de acuerdo con los fines del estado social y democrático de derecho, en la población con condición vulnerable, que se ejecutan a través de convenios (contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y de asociación), deben ser considerados como auxilios y subvenciones de acuerdo con lo establecido en Sentencia C-044 de 2015.	Modificación del Decreto 092 de 2017	Por iniciativa propia	Marzo
Dirección de capacidades productivas y generación de Ingresos	Andrea Campuzan o Becerra	Directora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Eficiente–.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Eficiente–.	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Asociación entidades públicas	Reglamentación artículo 95 de la Ley 489 de 1998	Iniciativa propia	Marzo
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Claudia Jimena Cuervo Cardona	Directora	Ministerio de Transporte e Instituto Colombiano Agropecuario	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Transporte	Numeral 11, artículo 189 de la Constitución Política	Disposición de residuos y desperdicios provenientes de Aviones Internacionales	Modificación del Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Iniciativa propia. Actualmente existen de residuos diferentes a la señalada en el Decreto 1071 de 2015 que pueden ser efectuadas por empresas externas, garantizando el estatus sanitario del país.	Febrero

DEPENDENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE LIDERAR EL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DEL PROYECTO DE DECRETO	ENTIDADES FIRMANTES DEL DECRETO	COMPETENCIA LEGAL PARA EXPEDIR LA NORMA (DE LAS ENTIDADES FIRMANTES)	TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN	NORMATIVA CONCRETA QUE SE REGLAMENTA/ MODIFICA	ORIGEN DE LA INICIATIVA MOTIVO DE LA REGULACIÓN (PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACTO LEGISLATIVO, LEY, CONGRES, SENTENCIA JUDICIAL, INICIATIVA PROPIA, ENTRE OTROS)	MES EN EL QUE PUBLICARÁ EL PROYECTO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Claudia Jimena Cuervo Cardona	Directora	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Colombiano Agropecuario, Policía Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, representantes gremios	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Defensa	Numeral 11, artículo 189 de la Constitución Política	Trazabilidad Animal	Modificación Títulos 4 y 5 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Para dar cumplimiento a la Ley 1659 de 2013	Febrero
Oficina Jurídica de la Agencia de Renovación del Territorio	Luis Enrique López Carranza	Jefe Oficina Jurídica	Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Interior, Hacienda y Crédito Público, DNP y DPS.	Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Interior, Hacienda y Crédito Público, DNP y DPS.	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 893 de 2017	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Decreto Ley 893 de 2017 y adición del Decreto 1071 de 2015	Para dar cumplimiento al Decreto 893 de 2017	Marzo